



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ♦ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa tiene la virtud de vincularse o articularse con otros programas sociales, además de sentar los antecedentes necesarios, para la formulación de un nuevo proyecto de política pública propia de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Dentro del parámetro de articulación a otros programas sociales tanto dentro de la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud como de otras áreas de la Delegación e instituciones del Gobierno del Distrito Federal tenemos lo siguiente:

- Vinculación con el programa “Concursos Juveniles” en el sentido de la difusión del trabajo e impacto de los proyectos operados por los jóvenes de la delegación de Tlalpan
- Vinculación directa con la acción Concejos Juveniles Zonales para la capacitación y elaboración de proyectos juveniles
- Vinculación con la acción de “Radio Comunitaria” en el sentido de ampliar la convocatoria y la participación de los jóvenes en el presente programa
- Articulación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del programa “Redes Comunitarias”, para la ubicación de grupos juveniles, y para acciones conjuntas entre grupos o colectivos beneficiados
- Vinculación y articulación con el programa “Jóvenes en situación de riesgo” del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en términos de ampliar la convocatoria así como la participación
- Vinculación con el programa social de la Secretaría de Educación del Distrito Federal “Prepa sí”, invitando a las actividades derivadas de los proyectos
- Vinculación con instituciones a nivel G.D.F. como INMUJERES, en el sentido de promoción de proyectos que tengan que ver con equidad y género.

4. AYUDAS POR DEFUNCIÓN A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Cubrir en su totalidad los gastos por defunción a familiares de servidores y empleados públicos al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 30 servicios.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 519,000.00 (Quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Los familiares del trabajador fallecido, deberán solicitar a la Unidad Departamental de Prestaciones el pago por defunción correspondiente.
- Deberán presentar los siguientes documentos en original y copia: acta de nacimiento del trabajador, acta de nacimiento del familiar responsable, acta que compruebe parentesco (nacimiento o matrimonio), acta de defunción, credencial de elector del trabajador y de quien solicita el pago, factura de gastos funerarios y último recibo de pago certificado.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El servicio está dirigido únicamente al personal de base sindicalizado.

Una vez recibida la documentación requerida se envía a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de Tlalpan para su validación, revisión y autorización de pago.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Órgano Político Administrativo.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Sólo se tramitará el pago por defunción a quien acredite haber cubierto los gastos por defunción del trabajador fallecido.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Por medio de esta prestación se beneficia a un promedio de 30 personas anualmente.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

7. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES Y FOMENTO DEL CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO, PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A TRAVÉS DE LA:

- SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS.
- SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DÚO EN CAJAS DE WC.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de los Recursos Naturales
Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

II. OBJETIVOS Y ALCANCES**GENERAL:**

- Promover al interior de las colonias y unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan el uso de tecnologías ambientales alternativas para el manejo de la iluminación domiciliaria y/o agua potable; contribuyendo a la mitigación de los impactos ambientales generados por los hábitos de consumo y aprovechando con ello los recursos naturales de manera eficaz.

PARTICULARES:

- Proporcionar información sobre las problemáticas ambientales a los habitantes de la demarcación, con el propósito de que se implementen estrategias para la reducción del consumo de agua potable, energía eléctrica y manejo de residuos sólidos.
- Incentivar el uso de lámparas fluorescentes compactas en las unidades habitacionales y colonias de la Delegación Tlalpan, con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica.
- Incentivar el cambio de sistemas convencionales por sistemas dúo en las cajas de WC en las unidades habitacionales y colonias de la Delegación Tlalpan, con el fin de reducir el consumo de agua potable.

III. METAS FÍSICAS

Con el presente programa se espera lograr un beneficio a través de:

- La sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas distribuyendo hasta 14 mil kits (4 lámparas fluorescentes compactas y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.
- La sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en las cajas de WC, distribuyendo hasta 6 mil kits (1 sistema dual instalado y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto total es de hasta \$7, 482,650.00 (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), toda la aportación será en especie distribuida de la siguiente forma:

- Hasta \$3, 920,000.00 (Tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), destinados a la compra de lámparas fluorescentes compactas, lo que representaría una adquisición de hasta 56 mil lámparas.
- Hasta \$3, 562, 650.00 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), para la compra e instalación de sistemas duales para los WC, lo que representaría una adquisición e instalación de hasta 6 mil 90 sistemas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Habitar en colonias y/o Unidades Habitacionales dentro del suelo urbano de la Delegación Tlalpan y que estas dispongan de los servicios de agua entubada, drenaje y energía eléctrica de manera constante y regular con una cobertura del 84 al 100 por ciento; así como que la población económicamente activa tenga ingresos entre 1 y 5 salarios mínimos mensuales representando el 60 por ciento de la colonia y/o Unidad Habitacional (De acuerdo con datos obtenidos del Sistema para la Consulta de Información Censal por Colonias (SCIENCE). Resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000). Una unidad habitacional y/o colonia puede ser beneficiada del programa en ambas modalidades.
- El beneficio del programa se entregará en especie y en el domicilio de los particulares, y consistirá en 4 lámparas fluorescentes compactas y/o un sistema dual con instalación por vivienda.
- En el caso de las áreas comunes, el beneficio de lámparas convencionales a sustituir no podrá exceder el 10 por ciento del total de viviendas beneficiadas, en los términos de la cobertura por colonia y/o unidad habitacional (80 por ciento), previo ingreso de solicitud por escrito.